FONDO CONCURSABLE
para asociaciones de consumidores

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
(Artículo 11 bis, Ley Nº 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley Nº 19.496, a presentar proyectos al Segundo Concurso 2017, para financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley Nº 19.496.

Las bases del concurso y la plataforma electrónica de postulación se encuentran disponibles en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/

Los proyectos deberán ser ingresados en la plataforma electrónica de postulación del Fondo, y la documentación de respaldo debe entregarse en las Direcciones Regionales de Sernac, cuyas direcciones se encuentran en el sitio Web de la institución.

El plazo de recepción de las postulaciones electrónicas regirá a contar de hoy y hasta las **23:59 horas del día viernes 16 de junio de 2017. La documentación de respaldo se recibirá hasta las 13:00 horas del día jueves 21 de junio de 2017.**

Consejo de Administración Fondo Concursable
Servicio Nacional del Consumidor